



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio de José Gerardo Chávez Sánchez, delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tercero interesado en esta controversia constitucional; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 39197. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tercero interesado en esta controversia constitucional, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a costa del promovente la expedición de las copias que solicita, con la aclaración de que la copia del escrito de contestación del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, se le entregará, en su caso, una vez que obre en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM